



**INFORME JUSTIFICATIVO QUE ACOMPAÑA A LA PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A. A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2024, EN RELACIÓN CON EL PUNTO 3º DEL ORDEN DEL DÍA, SOBRE LA REELECCIÓN DE UNA CONSEJERA INDEPENDIENTE DE LA SOCIEDAD**

**Justificación de la propuesta relativa al punto 3º del Orden del día**

Este informe ha sido aprobado por el Consejo de Administración, en su sesión celebrada el 20 de marzo de 2024, y acompañará a la propuesta de acuerdo de reelección de una consejera independiente que será sometida a la aprobación de la junta general ordinaria de accionistas de este año, cuya celebración está prevista para el día 24 de abril de 2024, en primera convocatoria, todo ello, de conformidad con lo establecido por el artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital.

A estos efectos, el Consejo de Administración hace suyo el informe previo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que se adjunta.



## **INFORME JUSTIFICATIVO DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES APROBADO EN SU REUNIÓN DEL DÍA 20 DE MARZO DE 2024 SOBRE LA REELECCIÓN DE CONSEJERA INDEPENDIENTE**

Este informe ha sido aprobado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su sesión celebrada el 20 de marzo de 2024, y se trasladará al Consejo de Administración de Atresmedia Corporación para que, en su caso, formule la propuesta de acuerdo de reelección de consejera independiente que será sometida a la aprobación de la junta general ordinaria de accionistas de este año, cuya celebración está prevista para el día 24 de abril de 2024, en primera convocatoria.

La reelección propuesta tiene su causa en la finalización en el año 2024 del plazo para el que la consejera fue nombrada.

### **PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES PARA LA REELECCIÓN DE CONSEJERA INDEPENDIENTE**

Por iniciativa propia, y según su propio criterio, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones propone la reelección de la consejera doña Mónica Ribé Salat por el plazo de cuatro años establecido en los Estatutos Sociales, puesto que se considera la candidata idónea para seguir desempeñando el cargo como consejera independiente, confirmando previamente que reúne las condiciones necesarias para ser reelegida como tal, de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 529 *duodecies* de la LSC y en el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración de Atresmedia.

Además, la Sra. Ribé forma parte en la actualidad de la Comisión de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

A juicio de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la candidata tiene la cualificación profesional y la experiencia que son necesarias para ocupar estos cargos, si así lo decide el Consejo de Administración y posteriormente la Junta General de accionistas (se adjunta perfil profesional).

Es destacable que en los últimos años (desde su primer nombramiento en 2016) ha desempeñado sus cargos -como consejera independiente y como miembro de las comisiones del consejo de administración- de forma continuada y plenamente satisfactoria, con independencia de criterio, autonomía y dedicación suficientes.

En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha verificado que la candidata se ajusta a los requisitos establecidos en el *Reglamento del Consejo de Administración*, incluidos los relativos al número máximo de consejos de administración de los que puede formar parte, para asegurar su disponibilidad y dedicación. También cumple con lo establecido en la *Política de selección de consejeros* de Atresmedia y en la *Matriz de competencias*, manteniéndose con su reelección una adecuada y equilibrada composición del Consejo de Administración, acorde con la legislación aplicable en el momento de realizar esta propuesta.

Asimismo, se ha constatado que la candidata propuesta no está afectada por ninguna prohibición, restricción o limitación que impidan el normal desempeño del cargo. Tampoco existe incompatibilidad con las normas de gobierno corporativo de Atresmedia Corporación, ni hechos o circunstancias relacionados con la Sra. Ribé que pudieran perjudicar la reputación y el prestigio de Atresmedia Corporación.

Por todo lo expuesto, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha acordado proponer la reelección de doña Mónica Ribé Salat como consejera independiente, en los términos que figuran recogidos en este informe.



## **PERFIL PROFESIONAL**

### **Doña Mónica Ribé Salat**

Fecha y lugar de nacimiento: 1971, Barcelona

Actualmente es consejera independiente de Atresmedia Corporación, miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de la Comisión de Auditoría y Control, y del Patronato de la Fundación Atresmedia.

Licenciada en Derecho por la Universidad de Barcelona y Máster en Marketing por ESADE. Corredor de Seguros. Ha realizado diversos programas de posgrado: Dirección Aseguradora en la Universidad Pompeu Fabra, BHPB (Building a High Performance Board) en el IESE, Postgrado Executive Education INSEAD & HBS SERIES, y Programa de transformación digital en Afi Escuela de Finanzas. Tiene más de 25 años de experiencia en el sector asegurador.

Es Consejera Delegada de RIBE SALAT BROKER, CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.L. (Ribé Salat), tercer bróker asegurador nacional.

Ha sido vocal del Consejo de Administración de CBP Solutions Spain y consejera y Secretaria del Consejo de Administración de CBP Protección de Pagos.

En el ámbito económico y social, es vocal de la Junta de ADECOSE – Asociación Española de Corredurías de Seguros, miembro del Consejo Asesor de Zurich, miembro de YPO – Young President's Organisation y del Patronato de la Fundació Catalana de l'Esport.